

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1° — Declárase reconocer y condenar el Holodomor, la hambruna artificial ocurrida en Ucrania entre los años 1932 y 1933, como genocidio perpetrado por el régimen soviético de Joseph Stalin contra el pueblo ucraniano.

Artículo 2° — Exprésese la solidaridad de la República Argentina con el pueblo de Ucrania, con las víctimas y sus descendientes, instando a la preservación de la memoria histórica y a la difusión educativa de estos hechos.

Artículo 3° — El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, promoverá acciones para la conmemoración, investigación y divulgación histórica del Holodomor como genocidio, en coordinación con instituciones académicas, museos, organizaciones de derechos humanos y la comunidad ucraniana en el país.

Artículo 4° — Institúyase el "**Día del Holodomor**" cada cuarto sábado de noviembre, en conmemoración de las víctimas del genocidio perpetrado contra el pueblo ucraniano.

Artículo 5° — Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 6° — De forma.

Firmante: Gerardo Milman

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad reconocer y condenar formalmente el Holodomor —palabra ucraniana que significa “matar de hambre”—, la hambruna provocada deliberadamente por el régimen soviético de Joseph Stalin en Ucrania entre 1932 y 1933, que ocasionó la muerte de millones de personas.

La historiografía contemporánea ha demostrado con abundante evidencia documental que esta tragedia no fue resultado de factores climáticos, malas cosechas ni fallas administrativas. Por el contrario, constituyó una política estatal planificada basada en confiscaciones extremas de alimentos, colectivización forzosa, persecución política y aislamiento del campesinado ucraniano. Estas medidas tenían como finalidad quebrar la identidad nacional ucraniana y eliminar cualquier resistencia a los planes del Kremlin.

La colectivización impuesta desde 1929 bajo la autoridad de Stalin afectó de manera especialmente severa a Ucrania, Kazajistán y el Cáucaso Norte. En el marco del llamado “primer plan quinquenal”, las autoridades soviéticas incrementaron de manera coercitiva las cuotas de entrega de granos, impidiendo la subsistencia de las comunidades rurales. Destacamentos de la GPU requisaban el grano incluso cuando ello dejaba sin semillas para la replantación o sin alimentos para pasar el invierno.

En agosto de 1932 se dictó la denominada “Ley de las Espigas”, que estableció durísimas penas, incluso la muerte, para quienes recolectaran alimentos en los campos. Miles de personas fueron ejecutadas y otras decenas de miles enviadas a los gulags de Siberia bajo acusaciones de “sabotaje” o “robo de propiedad socialista”.

El régimen soviético bloqueó además las fronteras internas de Ucrania, prohibiendo a la población abandonar las zonas afectadas por la hambruna. Brigadas especiales registraban las viviendas y requisaban cualquier tipo de alimento, agravando el nivel de desnutrición hasta niveles extremos. Testimonios históricos y documentos desclasificados evidencian el colapso social, el aumento masivo de muertes por inanición y prácticas desesperadas de supervivencia.

De acuerdo con distintas investigaciones y estimaciones, entre 7 y 10 millones de personas murieron durante el Holodomor (Naciones Unidas, en el documento A/62/235, reconoce esta tragedia como una de las mayores catástrofes humanitarias del siglo XX).

La definición jurídica de genocidio contenida en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948 describe actos cometidos con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional. La orientación deliberada de las políticas soviéticas para destruir a la población ucraniana, su cultura y su capacidad de supervivencia encuadra el Holodomor dentro de esta categoría, motivo por el cual numerosos países y parlamentos democráticos ya lo han reconocido formalmente como genocidio.

Este reconocimiento adquiere aún mayor relevancia frente al contexto contemporáneo. Desde febrero de 2022, Ucrania enfrenta una agresión militar de la Federación Rusa caracterizada por ataques sistemáticos contra civiles, destrucción de infraestructura crítica, deportaciones forzadas, torturas, desapariciones y procesos de rusificación en zonas ocupadas.

Como he expresado en numerosos proyectos de declaración desde la invasión rusa a Ucrania, los constantes ataques a instalaciones civiles, y el proceso de rusificación que están sometidos los territorios ocupados de Ucrania.

Diversos informes internacionales documentan violaciones graves al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, reproduciendo patrones de violencia orientados a quebrar la identidad nacional ucraniana.

La República Argentina, históricamente comprometida con la defensa de los derechos humanos y la memoria histórica, debe posicionarse con claridad ante estos hechos, reafirmando su adhesión a los principios del derecho internacional y al rechazo de toda forma de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

El presente proyecto no sólo honra la memoria de las víctimas del Holodomor, sino que constituye un mensaje político en favor de la paz, la democracia, la autodeterminación y el respeto por los pueblos que han sufrido o sufren agresiones sistemáticas.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras legisladores al presente proyecto de ley.

Firmante: Gerardo Milman